

VIERNES, 12 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 9

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2024-64 *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle Común de barrio Arnüero Diseminado, 72, polígono 14, parcela 136.*

Ámbito: Bº Arnüero Diseminado 72, Polígono 14, Parcela 136 (refs. Catastrales 39006A014001360000IZ y 39006A014001360001OX), T.M. de Arnüero.

Iniciativa: Privada, promotora de expte. Dña. Mª Ángeles Ruiz Gómez.

Clasificación de suelo: Suelo Urbano Consolidado.

Objetivos: Establecer alineaciones y rasantes (completando, adaptando o reajustando las prefijadas), delimitación de áreas de movimiento, planteamiento de nuevo vial interior, todo ello de acuerdo con las especificaciones del PGOU vigente, sin reordenación de volúmenes, conforme a documentación redactada por el Arquitecto D. Gustavo Piqueras Fisk.

Conforme al régimen de los artículos 82, 89, 101, 106 a 111 y Disposición Final Séptima de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA), así como los artículos 65, 66 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU), mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2023 se procede a la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle sin cambio alguno respecto del documento inicialmente aprobado, siendo la presente publicación y el transcurso tras ella del plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local las condiciones necesarias para su entrada en vigor, resultando la documentación accesible en el Portal de Transparencia Municipal en el siguiente enlace:

<https://arnüero.sedelectronica.es/transparency/1ab17a3e-1455-43f8-a39c-02ee95eb7d5d/>

Tal documentación objeto de aprobación es la integrada por los siguientes documentos:

- 1.- Memoria de Estudio de Detalle rectificada a requerimiento municipal. 20/04/2023.
- 2.- Planos de Estudio de Detalle rectificada a requerimiento municipal 20/04/2023.

De conformidad con el artículo 89.4 LOTUCA, la aprobación definitiva da lugar extinción de la suspensión de licencias que se adoptaba en aprobación inicial para el ámbito de afección.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Arnüero, 3 de enero de 2024.

El alcalde presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2024/64

CVE-2024-64